

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de julio de dos mil dieciocho.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de dieciséis fojas útiles, de once de julio del año en curso, rendido por el ciudadano José Manuel Aguilar Moreno, en su carácter de Presidente del Consejo Municipal electoral 083 de Stala, Chiapas, sin firma, y anexos descritos por la licenciada Mercedes Alejandra Díaz Penagos, funcionaria de este Tribunal, en dos fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innécesarias se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numera 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, All ✓ XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se ACUERDA:-----

Segundo Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301,
numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia,
fórmese expediente con el número TEECH/JNE-M/015/2018 que le
corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno
Tercero A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de
Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la Magistrada Angelica Karina
Ballinas Alfaro, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y
ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los
artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Notifíquese por estrados para su publicidad Cúmplase
Así lo proveyó y firma el Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado
Presidente, ante la ciudadana Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General, con
quien actúa y da fe
MGH/FAZ/amr.